



IDENTIFICADORES BIBLIOGRÁFICOS: ISBN, ISSN, DOI, ORCID, DL, URI

En este eje temático comenzaremos por presentar los identificadores bibliográficos. También llamados identificadores de recursos uniformes, persistentes, permanentes, únicos, constituyen una serie de códigos normalizados que permiten identificar de manera unívoca cualquier documento en formato impreso o digital (libros, revistas, artículos, audiovisuales, contenido electrónico, informes técnicos, entre otros). Se utilizan en el ámbito de la producción bibliográfica y editorial y están compuestos por cadenas de caracteres alfanuméricos construidos de acuerdo a normas internacionales entre las que se destacan las Normas ISO.

Estos identificadores facilitan la comercialización editorial, colaboran con el investigador para identificar su producción científica, favorecen las referencias a las publicaciones, son necesarios para las citas, aportan al intercambio de los datos, garantizan la preservación y migración de los contenidos, contribuyen a lograr una localización permanente en la red, así como aseguran la presencia de los documentos en las bibliotecas nacionales.

Se caracterizan por su singularidad y su persistencia. Significa que son únicos e irrepetibles, representan a un solo ítem y se mantienen de forma indefinida en el tiempo. Existen numerosos identificadores bibliográficos. En esta publicación proporcionaremos información sobre aquellos de mayor interés para lectores y potenciales autores, que deben conocer para identificarlos en cualquier tipo de documento, y considerarlos a la hora de elaborar sus publicaciones.

1.- ISBN



ISBN (International Standard Book Number-Número Internacional Normalizado para Libros), es un código numérico internacional normalizado que permite identificar libros y publicaciones monográficas impresos o electrónicos, registrados en las Agencias de cada país. Está conformado por 13 dígitos divididos en partes que identifican el formato, país, editorial, título y dígito de control.

Si bien es opcional y no implica protección de derechos de autor, se recomienda contar con ISBN para la producción, distribución, comercialización, los sistemas de almacenamiento de datos bibliográficos y las transacciones entre los agentes que actúan en el mercado librero. Además existen leyes que exentan de impuestos a los libros en caso que cuenten con este registro.

La editorial, organización, empresa o particular que se hace responsable de la producción de una publicación incluyendo los costos de colocar el producto en el mercado son los responsables de iniciar el trámite en la Agencia Nacional. En Uruguay la Biblioteca Nacional es la entidad responsable de la emisión de ISBN y la tramitación se realiza en forma gratuita.

Iniciar trámite: <https://www.bibna.gub.uy/isbn/>

2.- ISSN

ISSN (International Standard Serial Number-Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas), es un código numérico internacional normalizado que se utiliza para identificar publicaciones como diarios, anuarios, revistas, series monográficas, entre otras, tanto en formato papel como electrónico, independientemente del país de edición o la lengua utilizada.



Está conformado por 8 caracteres precedidos por el acrónimo ISSN, agrupados en 2 partes, el último carácter puede ser una X que representa la clave de control. Está siempre asociado al título de la publicación de modo que, un cambio de título –aunque sea mínimo- implica un cambio de ISSN. No incluye prefijos que identifiquen al país, al editor o al idioma.

En Uruguay el Centro de Documentación de la Biblioteca Nacional es el responsable de la asignación de ISSN en forma gratuita a solicitud de editores, impresores y entidades responsables de las publicaciones seriadas nacionales. No siendo obligatorio existe una tendencia general a que los editores de seriadas realicen su registro en beneficio de la calidad editorial.

Iniciar trámite: <https://www.bibna.gub.uy/issn/>

3.- DOI



DOI, Digital Object Identifier-Identificador de Objeto Digital, es un enlace permanente en forma de código alfanumérico que se utiliza para las publicaciones electrónicas académicas. Su función principal es la de identificar cualquier objeto como libros, artículos, imágenes, canciones, videos, que se encuentren en ambiente digital, proporcionando información sobre su descripción y localización en internet.

Ofrece un gran beneficio y es que no cambia, aunque el documento sea reubicado en otra dirección, garantizando así su disponibilidad. La estabilidad y permanencia se logran por la incorporación de la información asociada al objeto en forma de metadatos. Proporciona, además, interoperabilidad con otras plataformas, repositorios y motores de búsqueda.

Su estructura está compuesta por el directorio, un prefijo que identifica la institución editora y un sufijo que identifica el objeto digital. Existen varias Agencias de Registro responsables de la asignación de DOI a las publicaciones, rigiéndose por los criterios de la International DOI Foundation, institución que se encarga de la gestión y promoción de los estándares de la marca.

La mayor agencia de registro es CrossRef, fundada en el año 2000 y con sede en Estados Unidos, cuenta hoy con más de 17.500 miembros de 139 países. Sus actividades las desarrolla en base a un régimen de membresías con pago anual. En algunos países se constituyen asociaciones que actúan a través de convenios con CrossRef para la asignación de los DOI a los editores y también trabajan con pago de membresías anuales y bajo sus mismos lineamientos.

Sitio web DOI: <https://www.doi.org/>

4.- ORCID

ORCID: Open Researcher and Contributor ID-Identificador Abierto de Investigador y Colaborador, es un código alfanumérico que se utiliza como registro único de cada autor identificándolo de forma inequívoca, eliminando la ambigüedad en la firma científica y la confusión con quienes utilizan nombres similares.



Es una alternativa para evitar que los nombres de autores, que aparecen con múltiples variantes, sean citados de forma incorrecta, fomentando en ellos el hábito de utilizar su firma normalizada y consignar los datos de afiliación institucional de forma completa.

La falta de normalización de los nombres de autores y de sus centros de trabajo hace que disminuya la visibilidad de su autoría y de la institución a la que pertenecen, con el consiguiente perjuicio para la localización y recuperación de la producción científica en las bases de datos. Para evitar estos inconvenientes es recomendable que tanto los autores como las instituciones adopten siempre la misma forma en su firma científica.

Es aplicable a todas las disciplinas y a todos los sectores de investigación, está formado por 16 dígitos, es gratuito, independiente y se basa en las Normas ISO. Permite vincular el ID del investigador con su información profesional y su producción científica. Con este registro se enlazan las actividades de investigación referenciadas en diferentes sistemas de información así como con redes sociales, por ejemplo LinkedIn, orientada al registro de perfiles profesionales.

Para obtener ORCID: <https://orcid.org/>

5.- DEPÓSITO LEGAL



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE URUGUAY

Es el depósito obligatorio y gratuito que se debe realizar de todo impreso exceptuando los de carácter social o de oficina. En Uruguay está regulado por la Ley nº 13.835/1970 (art. 191 a 193), decreto reglamentario 694/1971 y Ley nº 17.088/1999 (art. 4). De acuerdo con la reglamentación vigente los impresores deben depositar 4 ejemplares de cada publicación, completos e idénticos como saldrán al público, dentro del plazo de 30 días de editado. La entrega debe efectuarse en la Oficina de Depósito Legal de la Biblioteca Nacional.

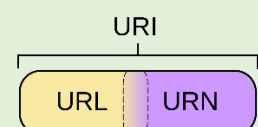
El número de DL sigue un orden correlativo y es frecuente encontrar el año al final. El objetivo del DL es preservar el patrimonio bibliográfico nacional y permitir el acceso al mismo con fines culturales, de investigación o de información.

Las publicaciones recibidas en carácter de DL tienen el siguiente destino: 1 ejemplar a la Biblioteca del Poder Legislativo, 1 ejemplar a la Universidad de la República, y los 2 que restan son incorporados al acervo de la Biblioteca Nacional.

Iniciar trámite: <https://www.bibna.gub.uy/deposito-legal/>

6.- URI

URI, Uniform Resource Identifier-Identificador de Recurso Uniforme, es una cadena de caracteres que identifica los recursos por su nombre y/o por su ubicación. Los URI pueden ser URL (Uniform Resource Locator-Localizador de Recurso Uniforme), y URN (Name Resource Uniform-Nombre de Recurso Uniforme).



El URL está formado por un conjunto de caracteres que sigue un estándar, y que especifica que un determinado recurso digital está identificado, disponible y localizable. Todos los contenidos digitales tienen un URL cuando se publican en Internet; los localizadores permiten crear hipervínculos en la Web que facilitan la navegación.

Los URI siguen el siguiente formato: esquema://máquina/directorio/archivo. El "esquema" del URI indica el protocolo (conjunto de reglas a seguir) de red utilizado para recuperar la información del recurso identificado. Ejemplos de esquemas URL: http, https, mailto y ftp.

La "máquina" hace referencia al ordenador en el que están los contenidos; el "directorio" se refiere al sitio virtual donde están alojados en ese ordenador y el "archivo" es el nombre del archivo que contiene los datos a los que se desea acceder.

El URN es una cadena de caracteres que identifica de forma unívoca los recursos electrónicos por un nombre, ya sean documentos de texto, sonido, programas informáticos, imágenes, otros. No implica que el documento electrónico esté disponible. El URN es poco utilizado.

Aunque se acostumbra llamar URL a todas las direcciones web, URI es un identificador más completo y por eso es recomendado su uso en lugar de la expresión URL.

OTROS IDENTIFICADORES

Handle: identifica los objetos digitales de modo que puedan ser localizados con independencia del nombre del servidor donde estén ubicados. Es utilizado por la mayoría de los repositorios, incluso el Colibri de la Udelar. Consta de un prefijo que identifica al productor del recurso y un sufijo que identifica al objeto digital.

PURL: es un localizador persistente y uniforme de recursos que separa el nombre de un documento de su ubicación de forma que el recurso siempre pueda ser localizado. Si un documento cambia de ubicación, su URL varía pero la PURL permanecerá igual. No apunta directamente a la ubicación de un recurso en Internet, sino a un servicio que actúa como intermediario y que asocia la URL anterior con la actual redireccionando el protocolo estándar.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA

Universidad de Extremadura. Sistema de Bibliotecas. Identificadores bibliográficos. [Internet]. 2020. Disponible en: <https://biblioguias.unex.es/identificadores-unicos> [consulta: 27 nov 2020].

Universitat Politècnica de Catalunya. Servei de Biblioteques, Publicacions i Arxius. Identificadores bibliográficos. [Internet]. 2018. Disponible en: <https://bibliotecnica.upc.edu/es/identificadors-bibliografics> [consulta: 27 nov 2020].

Como citar: Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Enfermería. Departamento de Documentación y Biblioteca. Identificadores bibliográficos: ISBN, ISSN, DOI, ORCID, DL, URI. Hoja Informativa [Internet] 2020; (18). Disponible en: <https://www.fenf.edu.uy/index.php/inicio/gestion-y-servicios/biblioteca/hoja-informativa/> [consulta: 30 nov 2020].



El contenido está licenciado bajo
Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Unported
a menos que se indique lo contrario